

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Corporación, de 30 de diciembre próximo pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de instalación de cámara frigorífica en el Hospital de San Juan de Dios, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de enero de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.224)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente, de 30 de diciembre próximo pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 1 y fracción del 2 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de enero de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.223)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 1.º del pasado diciembre, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación en los locales del Servicio frigorífico del Matadero municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 70.033,79 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad,

con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.400,67 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 2.801,35 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 8 de febrero de 1951, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Latina y Chamberí, de las Zonas primera y segunda, respectivamente, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo IV, artículo 2.º, concepto único, partida 6 del Presupuesto Extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de enero de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de obras de reparación en los locales del servicio frigorífico del Matadero Municipal».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación en los locales del servicio frigorífico del Matadero Municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1951.

(Firma del proponente.)

(O.—17.217)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se convoca concurso para el suministro de 20 máquinas de escribir con tipos de puntos perforantes.

Los presupuestos, en sobre cerrado y lacrado, en los que se consignará el precio, marca, características y plazo de entrega, tienen que presentarse en la Oficina Mayor (Almagro, núm. 33, Madrid), antes de las doce horas del día dieciocho del actual.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Jefe de los Servicios Generales.

(G. C.—109) (O.—17.222)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Béjar, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entida-

des y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convocó expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Collado Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Zamora, de I. García; Salamanca, I. García; Segovia, R. E. N. F. E.; Avila, R. E. N. F. E.; El Espinar, M. Figueredo; La Granja, Viuda de Heredero; Aldehuela, «La Rápida», S. L.; Cercedilla, R. E. N. F. E.; La Granja, I. García.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—107) (A.—14.767)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Aprobado técnicamente por O. M. de 20 de diciembre último el Proyecto de Saneamiento de El Pardo (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de El Pardo (Madrid) las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle Agustín de Betancourt, núm. 4, Nuevos Ministerios.

Madrid, 5 de enero de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón M. Serret.

(G. C.—110) (O.—17.221)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Teresa Brianso Gil, asistida de su esposo don Marcelino Paradela Málaga, contra doña Josefa Romo Fraile, sobre embargo preventivo, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su parte precisa dice así:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número uno, Decano, habiendo visto el presente juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado por doña Teresa Brianso Gil, asistida de su marido don Marcelino Paradela Málaga, mayores de edad, sin profesión la primera e industrial el segundo, defendidos por el Letrado don Eustaquio de Hoyos y representados por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, y de otra, como demandada, doña Josefa Romo Fraile, de desconocido paradero, declarada en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Josefa Romo Fraile a pagar a doña Teresa Brianso Gil la suma de cuarenta y cinco mil pesetas de principal e intereses de ella al tipo del cinco por ciento anual desde cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, fecha del contrato base de la acción, hasta el completo pago del principal, e imponiendo expresamente las costas de este juicio a la doña Josefa Romo. Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada rebelde a instancia de parte y en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco. (Rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada doña Josefa Romo Fraile, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—14.796)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente promovido por doña Dolores Huertas Malagón, para que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente el dominio de la finca urbana sita en Madrid, en la calle de la Dehesa, número tres, o sea: «Terreno para edificar, de tres mil pies cuadrados (equivalentes a doscientos treinta y dos metros cuadrados noventa y un decímetros); sito en término de esta capital, al sitio llamado «Casas de Paradas» o de «Los Carabineros», en el primer cuartel hipotecario de la misma; este terreno, que parece formar una nueva finca, queda deslindado en esta forma: tiene treinta pies por Norte (o fondo) y linda con terreno de don Próspero Soynard (hoy casa de don Juan Valverde); vuelve a Poniente (o izquierda, entrando), con cien pies, lindando con terreno de dicho señor (hoy casa de don Ramón Martí Prats), y ciebra la finca, por Mediodía (o Sur), con treinta pies, lindando con camino de la Dehesa (hoy calle de Guadalix, número tres, anteriormente calle Dehesa), que

adquirió el difunto esposo de la solicitante, don Manuel Manzano, a título de compra, de doña María Lapiencia Fernández, el siete de diciembre de mil novecientos doce, mediante documento privado, que sufrió extravío durante la guerra de liberación, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña María Lapiencia Fernández y Fernández».

Lo que se hace público por el presente, citándose a doña María Lapiencia Fernández y Fernández, o caso de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, en su concepto de dueña anterior del inmueble de que se trata, para que comparezca o comparezcan en este expediente dentro del término de diez días, lo que en su caso verificarán con los documentos en que fundamenten su derecho.

Y se convoca a cuantas personas se consideren perjudicadas con la inscripción de dominio solicitada por doña Dolores Huertas Malagón, para que comparezcan en dicho expediente antes mencionado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si tuvieran que alegar algún derecho respecto de la expresada finca, lo que en su caso deberán justificar con los documentos y pruebas de que dispongan, o quieran oponerse a lo pretendido por doña Dolores Huertas Malagón.

Madrid, tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—14.777)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos de mayor cuantía, promovidos por don Federico Dupps Weiss, contra don Joaquín Mata Arce, en los que se dictó resolución, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El señor don Ramón Rodríguez Torres, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Federico Dupps Weiss, súbdito español, mayor de edad, modisto y domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don José Bascán y defendido por el Letrado don José Illana; y de otra, en concepto de demandado, don Joaquín Mata Arce, cuyas demás circunstancias no constan, por no haber comparecido en autos, estando declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Federico Dupps Weiss en cuanto a la reclamación de noventa y nueve mil pesetas, debo condenar y condeno al demandado don Joaquín Mata Arce al pago de la expresada suma, firme que sea esta resolución, y en el plazo de treinta días que, a partir de tal firmeza, se le conceden. Debo absolver y absuelvo al mismo de las demás peticiones formuladas en la demanda; todo ello sin expresa imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Torres (rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario.—Madrid, fecha anterior.—Doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Joaquín Mata Arce, la presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—14.783)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con Inmobiliaria Pozas, Sociedad Anónima, sobre secuestro y posesión interina, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las fincas que después se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas para la primera finca, cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas para la segunda finca, cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas para la tercera finca, cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas para la cuarta finca, cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas para la quinta finca, cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la sexta finca, trescientas sesenta mil pesetas para la séptima finca, doscientas treinta y un mil pesetas para la octava finca, y cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas para la novena finca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Fincas sitas en Madrid

Primera

Una casa situada en Madrid y su barrio de Pozas, señalada con el número veinticuatro moderno y antes doce de la calle de la Princesa, que hace chafán y vuelta a la Ronda del Conde Duque, por donde se distingue con el número uno de la manzana primera del Ensanche. Comprende una superficie total la finca de trescientos noventa y siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento veintidós pies cuadrados, según resulta del título de propiedad que produjo la primera inscripción, apareciendo de la medición practicada al llevar a efecto la partición de bienes de los señores don Angel y don Gregorio de las Pozas que mide dicha finca trescientos noventa y nueve metros cuadrados ochenta y siete decímetros

cuadrados, o sea cinco mil ciento cincuenta pies cuadrados ochenta y siete décimas. Lindando: por derecha y su entrada, con la Ronda del Conde Duque; por la izquierda, con la casa número catorce de la calle de la Princesa, y por la espalda, con la calle interior del barrio de Pozas, denominada Pasaje de Valdecilla.

Segunda

Otra casa en el citado barrio de Pozas, distinguida con el número catorce antiguo, hoy veintiséis, de la calle de la Princesa, que según los títulos de propiedad comprende una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, o sean cinco mil doscientos cincuenta pies cuadrados, y de la medición pericial antes indicada resulta tener cuatrocientos tres metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados, o sea cinco mil ciento noventa y cinco pies cuadrados ochenta y siete décimas; y linda: por la derecha de su entrada, con la casa número doce antiguo, hoy veinticuatro, precedentemente descrita; por la izquierda, con la número dieciséis, y por la espalda, con dicho Pasaje de Valdecilla.

Tercera

Otra casa situada en el mismo barrio de Pozas, en la primera manzana del Ensanche, señalada con el número dieciséis antiguo y veintiocho moderno de la calle de la Princesa, que mide por su fachada principal dieciséis metros lineales setenta y dos centímetros lineales, y lo mismo por la fachada posterior, que consta, digo, constituye su testero al Pasaje de Valdecilla, y por cada una de sus medianerías veinticuatro metros lineales treinta y ocho centímetros lineales. Linda: por la derecha, con la casa número catorce, hoy veintiséis, adjudicada a doña Sinfoniana de las Pozas, y por la izquierda, con la número dieciocho, que se adjudicó a doña Isabel de las Pozas y de la Torriente; cuyas cuatro líneas comprenden una superficie total de cuatrocientos siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, o sean cinco mil doscientos cincuenta pies cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro, y según certificación pericial que sirvió para la participación, expedida por el Arquitecto don Emilio Boix y Merino, la línea de fachada sobre la calle de la Princesa mide dieciséis metros lineales seiscientos veintiocho milímetros lineales, lo mismo que su testero o fachada al Pasaje de Valdecilla; la medianería mancomunada de la casa número catorce, hoy veintiséis, veinticuatro metros lineales veintiséis centímetros lineales; en igual longitud, la otra medianería, también mancomunada con la casa número dieciocho; determinando estas cuatro líneas la figura de un rectángulo, que contiene una extensión superficial de cuatrocientos tres metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados, o sean cinco mil ciento noventa y cinco pies cuadrados ochenta y siete décimas. Consta de planta baja, distribuida en dos tiendas con habitaciones, al Pasaje de Valdecilla, y dos habitaciones en el entresuelo a la calle de la Princesa, por donde tiene el portal de ingreso y portería; principal, segundo y tercero, divididos cada uno en cuatro habitaciones; sotabanos, divididos en seis; y buhardillas trasteras.

Cuarta

Otra casa sita en repetido barrio de Pozas, en la primera manzana del Ensanche y primera parcial de dicho barrio, primer cuartel hipotecario, señalada antes con el número dieciocho y hoy treinta de la calle de la Princesa, que según los títulos de propiedad mide por su fachada dieciséis metros lineales setenta y dos centímetros lineales; por la medianería derecha, con la casa número dieciséis, adjudicada a doña María Enriqueta de las Pozas, veinticuatro metros lineales treinta y ocho centímetros lineales; igual longitud por la medianería con la casa número veinte, adjudicada a doña Juana de las

Pozas, cuya medianería es la izquierda, y por el testero, fachada al Pasaje de Valdecilla, las mismas medidas que por su fachada principal; comprendiendo estas líneas una superficie total de cuatrocientos siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, o sea cinco mil doscientos cincuenta pies cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro, y según la certificación librada por el Arquitecto don Emilio Boix y Merino, la línea de fachada de esta casa sobre la calle de la Princesa mide dieciséis metros lineales seiscientos veintiocho milímetros, lo mismo que la fachada posterior o testero al Pasaje de Valdecilla; la medianería con la número dieciséis, veinticuatro metros lineales veintiséis centímetros lineales, e igual longitud la otra medianería con la casa número veinte; determinando estas líneas la figura de un rectángulo, que contiene una extensión superficial de cuatrocientos tres metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados, o sea cinco mil ciento noventa y cinco pies cuadrados ochenta y siete décimas. Consta de planta baja, distribuida en dos tiendas con habitación al Pasaje de Valdecilla y dos habitaciones en dos entresuelos a la calle de la Princesa, por donde tiene el portal de ingreso y portería, pisos principal, segundo y tercero, divididos cada uno en cuatro habitaciones; sotabanco, dividido en seis, y buhardillas trasteras.

Quinta

Otra casa en el mismo barrio de Pozas, en la primera manzana del Ensanche y primera pericial de dicho barrio, primer cuartel hipotecario, señalada con el número veinte antiguo, hoy treinta y dos, de la calle de la Princesa, que según sus títulos de propiedad mide por su fachada dieciséis metros lineales setenta y dos centímetros lineales; por su medianería derecha, con la casa número dieciocho de la propia calle, veinticuatro metros lineales treinta y ocho centímetros lineales; por la fachada al Pasaje de Valdecilla, que constituye el testero, dieciséis metros lineales setenta y dos centímetros lineales, y por la medianería izquierda, con la casa número veintidós, lo mismo que por la derecha, o sea veinticuatro metros lineales dieciocho centímetros lineales, componiéndose su total superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados sesenta centímetros cuadrados, o sea cinco mil doscientos cincuenta pies cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro; según certificación pericial unida a las particiones, la línea de fachada de dicha finca, sobre la calle de la Princesa, mide dieciséis metros seiscientos veintiocho milímetros lineales; la medianería de la casa número dieciocho, que se adjudicó a doña Isabel de las Pozas, veinticuatro metros lineales veintiséis centímetros lineales; igual longitud la medianería izquierda de la casa número veintidós, adjudicada a don Angel de las Pozas y de la Torriente, y por el testero o fachada al Pasaje de Valdecilla, lo mismo que por la fachada principal; determinando estas cuatro líneas la figura de un rectángulo, que contiene una extensión superficial de cuatrocientos tres metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados, o sea cinco mil ciento noventa y cinco pies cuadrados ochenta y siete décimas. Consta de planta baja, destinada a tiendas, con habitaciones al Pasaje de Valdecilla, y un pasadizo que comunica con la calle de la Princesa, en el que hay dos puestos cerrados para la venta, portal de ingreso y portería; dos entresuelos independientes; pisos principal, segundo y tercero, con cuatro viviendas cada uno; sotabancos con sus habitaciones y buhardillas trasteras.

Sexta

Otra casa en el barrio de Pozas, señalada con el número once, hoy treinta y nueve, del paseo de Areneros, hoy Alberto Aguilera, en la misma manzana primera del Ensanche y en la segunda parcial del expresado barrio, que según los títulos de propiedad mide: por su fa-

chada, entre Norte y Oriente, diecisiete metros lineales cuarenta centímetros lineales; la medianería mancomunada con la casa número trece, entre Poniente y Oriente, veinticuatro metros lineales veinticuatro centímetros lineales; el testero o fachada, a la calle de Hermosa, entre Mediodía y Poniente, quince metros lineales dieciséis centímetros lineales, y la fachada a la calle de Solares, entre Oriente y Mediodía, veinticuatro metros lineales diez centímetros lineales; comprendiendo estas líneas una superficie total de cuatrocientos tres metros cuadrados cuarenta y seis centímetros cuadrados, o sea cinco mil ciento noventa y siete pies cuadrados; y según la certificación pericial, mide esta casa por su fachada principal diecisiete metros lineales ochenta y cinco decímetros lineales; por la medianería con la casa número trece, que se adjudicó a don Angel de las Pozas y Torriente, veinticuatro metros lineales quince centímetros lineales; en la fachada de la calle de Hermosa, quince metros lineales noventa y ocho centímetros lineales, y la de la calle de Solares cierra el perímetro con veinticuatro metros lineales diez decímetros lineales, determinando estas líneas la figura de un cuadrilátero, que contiene una extensión superficial de cuatrocientos siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, o sean cinco mil doscientos cincuenta pies cuadrados sesenta y nueve décimas. Consta de planta baja, destinada a tiendas, con sus viviendas; portal de ingreso y portería; pisos principales y segundos, divididos cada uno en cinco habitaciones; sotabanco, en cuatro, y buhardilla.

Séptima

Otra casa sita en el mismo barrio de Pozas, señalada con el número trece, hoy cuarenta y uno, del paseo de Areneros, hoy Alberto Aguilera, manzana primera del Ensanche y segunda parcial del expresado barrio. Según los títulos de propiedad mide por su fachada Norte, con inclinación a Oriente, dieciséis metros lineales setenta y dos centímetros lineales; en su extremo derecho y formando ángulo agudo y saliente con la posesión, parte la segunda línea, que es medianería mancomunada, al Poniente, con la casa número quince, y mide veinticuatro metros lineales veinticuatro centímetros lineales; en el extremo de ésta y formando ángulo obtuso con ella se extiende la tercera, que mide dieciséis metros lineales ochenta y cuatro centímetros lineales, y es fachada a la calle de Hermosa, al Mediodía, con la inclinación a Poniente, y a la terminación de ésta, formando con ella ángulo agudo, parte la cuarta línea, que unida a la primera cierra el perímetro con veinticuatro metros lineales veinticuatro centímetros lineales, y es medianería mancomunada, por Oriente, con la casa número once; comprendiendo estas líneas una superficie total de cuatrocientos siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos cuarenta y un pies cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro, y por la que aparece de la certificación pericial librada por el Arquitecto don Emilio Boix y Merino, la línea de fachada, sobre el paseo de Areneros, hoy Alberto Aguilera, mide dieciséis metros lineales cincuenta centímetros lineales; la que forma la medianería mancomunada con la casa número quince, con veinticuatro metros lineales veinte centímetros lineales; la de fachada de la calle de Hermosa, dieciséis metros lineales ochenta y seis centímetros lineales, cerrando el perímetro la medianería mancomunada con la casa número once, con veinticuatro metros lineales quince centímetros lineales; cuyas líneas determinan la figura de un cuadrilátero, que contiene una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento noventa y cinco pies cuadrados ochenta y siete décimas. Consta de planta baja, destinada a tiendas; portal de ingreso y portería; pisos

principal y segundo, divididos en cuatro habitaciones cada uno; sotabanco, en cinco, y buhardillas.

Octava

Otra casa situada en el propio barrio de Pozas, señalada con el número quince antiguo y cuarenta y tres moderno de la calle de Alberto Aguilera, antes paseo de Areneros, manzana primera del Ensanche; mide por su fachada principal diez metros lineales sesenta centímetros lineales; en segunda línea, que divide en dos partes el patio mancomunado, dieciséis metros lineales diecisiete centímetros lineales; la tercera, trece metros lineales diez centímetros lineales, lindando ambas, al Poniente, con la casa número diecisiete, que se adjudicó próndiviso, a doña María de las Pozas y de la Torriente y a su hermana doña Isabel de las Pozas; teniendo la medianería derecha de la casa que se describe por su fachada a la calle de Hermosa, al Mediodía, seis metros lineales sesenta centímetros lineales, y la quinta línea, que cierra la finca, con veinticuatro metros lineales, en medianería mancomunada con la casa número trece, de la pertenencia de don Angel de las Pozas y de la Torriente; comprendiendo una superficie total de tres mil cuatrocientos siete pies cuadrados y sesenta y dos centésimas, equivalentes a doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro. Según la certificación pericial que expidió el Arquitecto don Emilio Boix y Merino, mide esta casa por su fachada al paseo de Areneros, hoy calle de Alberto Aguilera, diez metros lineales treinta y tres centímetros; la medianería mancomunada con la casa número diecisiete se compone de dos líneas: una, de dieciséis metros lineales cincuenta centímetros lineales, y la otra, de trece metros lineales nueve centímetros lineales. La fachada a la calle de Hermosa, seis metros lineales sesenta y nueve centímetros lineales, y la medianería mancomunada con la casa número trece cierra el perímetro con veinticuatro metros lineales veinte centímetros lineales; determinando la figura de un pentágono irregular, que contiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, o sean tres mil cuatrocientos veintidós pies cuadrados y veinte décimas de pie cuadrado. Consta de planta baja, destinada a tiendas, portal de ingreso y portería; principal, segundo y sotabancos, divididos en tres habitaciones cada uno, y buhardilla.

Novena

Otra casa situada en el repetido barrio de Pozas, señalada con el número diecisiete antiguo y cuarenta y cinco moderno del paseo de Areneros, hoy Alberto Aguilera, primera manzana del Ensanche, cuya finca mide por su fachada principal veintiséis metros lineales sesenta centímetros lineales; el segundo lado, o chaflán, ochenta y cuatro centímetros lineales; el tercero, que es fachada al Pasaje de Valdecilla, cuarenta y dos metros lineales veinte centímetros lineales, y el cuarto lado, lindante a la calle de Hermosa, once metros lineales cuarenta centímetros lineales; el quinto lado, que constituye la medianería con la casa número quince, trece metros lineales diez centímetros lineales, y el sexto y último lado, que es también medianería mancomunada con dicha casa, dieciséis metros lineales; comprendiendo estas líneas una superficie total de quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, o sean siete mil veintiséis pies cuadrados, que es la que aparece inscrita en el Registro. Según la certificación pericial que sirvió para efectuar la partición, mide dicha finca por su línea y fachada sobre el paseo de Areneros veintiséis metros lineales setenta y cinco centímetros lineales; la del Pasaje de Valdecilla, cuarenta y un metros lineales treinta y un centímetros lineales; la de la calle de Hermosa, once metros lineales nueve centímetros lineales; el

chaflán que une las dos primeras fachadas, un metro lineal diez centímetros lineales, y cerrando el perímetro la medianería mancomunada con la casa número quince, compuesta de dos líneas: una, de doce metros lineales nueve centímetros lineales, y la otra, de dieciséis metros lineales cincuenta centímetros lineales; cuyas líneas determinan la figura de un pentágono irregular, que contiene una extensión superficial de quinientos setenta y seis metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados, o sean siete mil cuatrocientos treinta y un pies cuadrados y diez décimas de pie cuadrado. Constando de planta baja, destinada a tiendas, con sus viviendas; una casa de vacas, con sus correspondientes dependencias; portal de ingreso y portería; pisos principal y segundo, divididos cada uno en siete habitaciones; sotabanco, distribuido en cinco habitaciones, y buhardilla.

Para la celebración de este acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se señala el día primero de febrero, a las once de su mañana.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Higinio Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—14.791)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña María Adán Herrero, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Mejorada del Campo, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tiene sobre la siguiente: Casa en la calle de Calatrava, número cuatro; linda: por la derecha, entrando, finca de Celedonio Hernández Huestas, antes del señor Marqués de Guadalcazar, y por la izquierda y fondo, con la de Atanasia Cerezo Cagmano, antes señor Marqués de Guadalcazar y herederos de María Cagmano. Consta de planta baja y principal, dividida en diferentes habitaciones y dependencias para vivienda.

Y por el presente se cita a los titulares inscritos en el Registro de la Propiedad, doña María, Saturnino, Doro-teo, Angel, Ruperto y Anastasio Caamaño Huertas, así como a los anteriores poseedores don Victoriano, don Mariano y doña Trinidad del Castillo Carrasco, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro de diez días se opongan a dicho expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Col-sa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—14.794)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Ricoy Meynard (Tomás), de diecinueve años de edad, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Brunete, núm. 31, piso cuarto, procesado en el sumario instruido bajo el número 226, de 1950, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 27 de julio de 1950.

(B.—7.810)

Albarrán Sánchez (Manuel), natural de Cabezas de Villar (Ávila), hijo de Diego y de Laureana, de ochenta años de edad, casado, jornalero, domiciliado en la calle de María Guerrero (rinconada), procesado en sumario instruido con el número 493, de 1950, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 11 de diciembre de 1950.

(B.—7.811)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 22 de junio de 1949, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de junio de 1949, por medio de las que se llamaba a Juan José Gómez Rodríguez, natural de Isla Cristina (Huelva), hijo de Ramón y de Josefa, de treinta y tres años de edad, toda vez que dicho individuo ha comparecido espontáneamente ante la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de esta capital, acordándose su libertad provisional en el sumario que se le instruye en este Juzgado con el núm. 103, de 1947, por el delito de estafa.

(B.—7.736)

Escribano Bordallo (Carmelo), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y un años de edad, casado, mecánico electricista, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Algeciras, núm. 3, últimamente, procesado en sumario instruido con el núm. 193, de 1948, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado con fecha 1 de julio de 1950.

(B.—7.669)

Corral Martín (Ramón), natural de Miguelurra (Ciudad Real), hijo de Ramón y de Norberta, de veinticinco años, soltero, zapatero, procesado en sumario por estafa instruido con el núm. 329, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 6 de diciembre del año 1950.

(B.—7.620)

Rodríguez Camacho (Pedro), natural de Las Palmas (Gran Canaria), hijo de Pedro y de Bernarda, de treinta y un años de edad, soltero, conductor, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, núm. 40, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 368, de 1948, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decreta-

da por auto fecha 7 del pasado mes de octubre.

(B.—7.604)

TALavera DE LA REINA

Por haber sido habido el procesado en la causa seguida por este Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina con el núm. 88, de 1949, por imprudencia, Crispín Clemente Oviedo, se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar con fecha 30 de noviembre último en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, Madrid y en el del Estado.

(G. C.—5.664) (B.—7.950)

Un tal Manolo, hojalatero, de unos veintitrés años de edad, ignorándose las demás circunstancias personales, así como el actual paradero.

Un tal Miguel, hojalatero, de unos diecisiete años, ignorándose igualmente sus restantes circunstancias personales y su actual paradero; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina en el término de diez días, para constituirse en prisión y recibirles declaración indagatoria, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo bajo el núm. 219, del año 1950, por hurto de caballerías.

(B.—5) (G. C.—14)

LINARES

Por el presente ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, así como a la detención de sus poseedores ilegítimos y autores del hecho, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; acordado en causa núm. 269, de 1950, sobre hurto.

Descripción: Un cobertor de lana, color verde por un lado y rosa por el otro; sustraído a Manuela López Olea en esta ciudad.

(G. C.—5.627) (B.—7.916)

PONTEVEDRA

López Frutos (Joaquín), alias «Pata Camión», de cuarenta y dos años de edad, casado, chófer, hijo de Julio y Dorothea, natural de Madrid, vecino de La Coruña, San Luis, 47, segundo, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa núm. 310, de 1950, sobre hurto, deberá comparecer ante el mismo en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que se le tiene decretada.

(B.—7.898)

SANTIAGO

Míguez Liñeira (Manuel), de treinta años, casado, camarero, hijo de José y de Manuela, vecino que fué de Madrid y domiciliado últimamente en la casa número 28 de la calle de Gaztambide, natural de Santiago, de Compostela, procesado en causa seguida en este Juzgado con el núm. 181, del corriente año, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión.

(B.—7.933)

ALMAGRO

Baza Fuentes (Jesús), de unos veinticinco años, casado, dentista, en ignorado paradero; pero, al parecer, residendo en Madrid, que es alto, delgado, bien portado, color moreno, pelo negro liso, con muchas entradas en la frente y pelo ralo de calvo incipiente, usa bigote fino recortado y gafas de miope ligeramente ahumadas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Almagro en término de ocho días, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 59, de 1950, que se instruye por apropiación indebida.

(G. C.—5.702) (B.—7.978)

ALBACETE

Policarpo Gutiérrez Aria, natural de Huelva y vecino de Madrid, en domicilio desconocido, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; y

Antonio Mayoral, vecino de Madrid, últimamente en calle de Requena, núm. 3, actualmente en ignorado paradero;

Comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Albacete en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, al objeto de constituirse en prisión, ser notificados e indagados y más diligencias necesarias acordadas en el sumario número 60, de 1949, instruido sobre estas.

(G. C.—5.706) (B.—7.980)

TUDELA

Parra Escudero (Andrés), hijo de Andrés y Sotera, de veintitrés años, soltero, natural y vecino del Puente de Vallecas, calle del Hachero, núm. 50, cuyo paradero se ignora, procesado en causa seguida con el núm. 160, de 1947, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela, a constituirse en prisión.

(G. C.—5.760) (B.—5)

CALATAYUD

Fernández García (José Antonio), de veintiocho años, casado, hijo de Manuel y Juana, viajante, natural de La Coruña y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Ruiz, núm. 72, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 124, de 1949, por hurto, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por no haber sido habido.

(G. C.—42) (B.—52)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

**EDICTO
CEDULA DE CITACION**

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número seiscientos diez de orden, del año mil novecientos cincuenta, a instancia de «Establecimientos Tones», S. A., representada por don Longinos Falentes González, contra don Antonio Revilla Pedreguera, domiciliado últimamente en la calle del Nuncio, número seis, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por proveído de esta fecha, a petición del actor, citar a usted por primera vez para que el día quince del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial, a tenor de posiciones, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación al demandado don Antonio Revilla Pedreguera, cuyo domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(A.—17.192)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez municipal de esta villa de Aranjuez.

Hago saber: Que en proceso civil de cognición, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Mateo de las Heras Susiac, en nombre y representación de don Julio Pastor Navarro, contra los esposos don Luis Sanz de Madrid y Doctor y doña Emilia Sanz y Sanz, declarados en rebeldía, sobre ejercicio de acción reivindicatoria, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Aranjuez, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de

cognición, instados por el Procurador de los Tribunales don Mateo de las Heras Susiac, en nombre y representación de don Julio Pastor Navarro, asistido del Letrado don Arturo García-Tizón Peco, en concepto de demandante, y como demandados, los esposos don Luis Sanz de Madrid y Doctor y doña Emilia Sanz y Sanz, industrial el primero y sin profesión especial la segunda, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de Montalbán, número tres, sobre ejercicio de acción reivindicatoria, cuyos autos han sido seguidos en rebeldía; y ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Mateo de las Heras Susiac, en nombre y representación de don Julio Pastor Navarro, contra los esposos don Luis Sanz de Madrid y Doctor y doña Emilia Sanz y Sanz, sobre ejercicio de acción reivindicatoria, debo declarar y declaro que la franja de terreno de cinco metros de anchura por cincuenta y ocho y medio de larga, comprendida entre el muro que por Levante cierra la finca de los demandados, sita en este término municipal, llamada antes «Corral de Aguirre» y «Fábrica de Jabón», y actualmente «La Cámara»; por el Norte, la cerca que delimita la propiedad del actor denominada «Huerta del Secano», y por una valla de tela metálica, en parte sostenida por palos, que por los demás puntos cardinales la separan de la citada finca «Huerta del Secano», forma parte integrante de esta misma propiedad, correspondiendo su dominio al demandante; y debo condenar y condeno a los esposos señores Sanz, demandados, a que retiren la mencionada valla, cierren el hueco de puerta que da acceso desde su finca a ese mismo terreno y se abstengan en lo sucesivo de todo acto que pueda perjudicar el derecho así declarado del actor; condenándoles asimismo al pago de las costas y gastos judiciales causados en este proceso. Y dese cuenta al señor Fiscal municipal de las diligencias practicadas para el emplazamiento de los demandados y demás particulares con ella relacionados, unidos a los autos, por si existen en ellos indicios de responsabilidad criminal y procedente el ejercicio de la correspondiente acción.—Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandante, y por lo que respecta a los demandados, publicada en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, según preceptúa el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita el actor en el término de cinco días la notificación personal a éstos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián S. Escribano.—Fué publicada y notificada al actor.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente, que se publicará en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado.

Dado en Aranjuez, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, A. Risquete.—El Juez municipal, Julián Sánchez Escribano Rico.

(A.—14.784)

AVISO

Yo, Luis Vergez Lastras, de profesión Agente Ejecutivo, vecino de esta capital, y con domicilio en la calle de Alonso Cano, núm. 70, quinto derecha, declaro por el presente que he recibido de don Tomás Estebanzen Asenjo la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta pesetas, importe total en que he vendido a dicho señor un molino eléctrico para café, de mi propiedad, marca «Royal», de doble torba.

Y para que conste y pueda servir de justificante, expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Vergez.

(A.—14.795)